

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de de 2014, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Trabajo de servicio voluntario para jóvenes 2014.

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su disposición adicional primera el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo; configurándose actualmente como una Agencia Administrativa en virtud de lo establecido en el Decreto 216/2010, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 octubre, Administración de la Junta de Andalucía. Por otra parte, esta Agencia ha sido adscrita a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales según Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, anteriormente mencionada, y del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, se atribuye al mismo, entre otras funciones, «la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud impulsadas por la administración de la Junta de Andalucía».

El Acuerdo de 8 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Integral de Juventud 2011-2014 «Plan Gyga», se configura como marco de referencia para la planificación y puesta en marcha de las actuaciones que en materia de juventud se acometan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como la coordinación, evaluación y seguimiento de las actuaciones que en esta materia se lleven a cabo desde la Administración de la Junta de Andalucía.

Este Plan se estructura en tres dimensiones que corresponden a los tres retos fundamentales del Plan Gyga: emancipación de la juventud andaluza; participación y formación en valores; y calidad de vida. En la dimensión «Participación y Formación en Valores» el Plan Gyga tiene en la promoción del voluntariado y el estímulo de la participación entre la juventud andaluza, así como de la movilidad y el aprendizaje intercultural, una de sus líneas básicas. En este marco funcional, y con la finalidad de promocionar actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma encaminados a difundir el respeto a los valores democráticos, a fomentar estilos de vida saludables, abriendo nuevas posibilidades que permitan un uso más creativo del tiempo libre, se pretende desarrollar la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario 2014.

Los Campos de Trabajo son una forma particular de servicio voluntario que cuenta con una larga tradición e implantación en nuestro país y en todo el mundo. Consisten en que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias se comprometan, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un proyecto de trabajo de proyección social y de actividades complementarias, durante un tiempo determinado, siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o aprendizaje intercultural.

El apartado Decimotercero, de la Resolución de 16 de enero de 2014 de este Instituto (BOJA núm. 17, de 27 de enero de 2014) por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de servicio voluntario para jóvenes 2014, establece que la selección de las personas jóvenes participantes en las actividades que resulten aprobadas, corresponderá al Instituto Andaluz de la Juventud y a sus Direcciones Provinciales, dentro de sus respectivos ámbitos competenciales y territoriales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y en el apartado Decimotercero de la Resolución de 16 de enero de 2014 anteriormente citada, y demás normas de general aplicación:

R E S U E L V O

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar la participación en el Programa de Campos de Trabajo de servicio voluntario para jóvenes 2014.

Segundo. Plazas y turnos.

Dentro del Programa de Campos de Trabajo de servicio voluntario para jóvenes, se ofertan para el año 2014 un total de 456 plazas, distribuidas en 19 Campos de Trabajo.

Los Campos de Trabajo de servicio voluntario para jóvenes en Andalucía son aprobados conforme a la regulación contenida en la Resolución de 16 de enero de 2014 del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de servicio voluntario para jóvenes 2014 (BOJA núm. 17, de 27 de enero de 2014).

Tercero. Modalidades.

Atendiendo al contenido y finalidad de las actividades a realizar, los Campos de Trabajo de servicio voluntario, abarcan las siguientes modalidades:

- a) Investigación, Documentación, Rehabilitación y/o Recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural.
- b) Arqueología. Etnología.
- c) Acciones destinadas a la Protección o Recuperación del Medio Ambiente.
- d) Acción Comunitaria y de Intervención Social en un medio determinado (barrios, zonas rurales, centros hospitalarios, centros para la tercera edad, bibliotecas, espacios deportivos, etc.) y/o dirigidas a personas destinatarias con características específicas (personas con discapacidad, inmigrantes, personas mayores, menores en situación de riesgo, desigualdades, etc.).
- e) Otras que, cumpliendo con los requisitos y objetivos del Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario, no se encuentren entre las anteriores modalidades.

Cuarto. Condiciones generales de participación.

Las condiciones generales de participación en el Programa de Campos de Trabajo de servicio voluntario para jóvenes para el año 2014 se darán a conocer en toda la Comunidad Autónoma en los lugares enumerados en el Anexo-Directorio de esta Resolución, así como en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud.

Dichas condiciones generales recogerán como mínimo el plazo de presentación de los boletines de inscripción, la denominación de la actividad, modalidad, lugar de realización, fechas en que se desarrollará, edades, compromiso de la persona voluntaria, requisitos específicos en su caso, procedimiento de adjudicación de las plazas, forma y plazo de renuncia a las plazas adjudicadas, información de las actividades a realizar y entidad organizadora.

Las personas voluntarias con plaza adjudicada, que no asistan al Campo de Trabajo asignado y no hayan renunciado al mismo en la forma y plazos establecidos en las condiciones generales, no podrán optar a la Convocatoria de Campos de Trabajo del Instituto Andaluz de la Juventud en los tres próximos años.

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

Las personas interesadas en participar en el Programa de Campos de Trabajo de servicio voluntario para jóvenes para el año 2014, en el plazo que se establezca en las condiciones generales, deberán realizar una solicitud de pre-reserva a través de la página web del Instituto Andaluz de la Juventud: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud>.

Una vez que se haya comprobado que cumplen los requisitos (ser andaluz o residente en Andalucía y edad establecida para cada Campo en la fecha de inicio del mismo), deberán presentar la solicitud definitiva (boletín de inscripción) que se acompaña como Anexo I a esta Resolución.

Las solicitudes y documentación a que se refiere el punto anterior, podrán presentarse de manera telemática a través de la oficina virtual en la siguiente dirección <https://ws133.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual>. Asimismo, se podrán presentar en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, entre ellos, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, donde deseen que sea tramitada su solicitud.

Sexto. Aceptación de condiciones.

La participación en el Programa de Campos de Trabajo de servicio voluntario para jóvenes 2014, al que se refiere la presente Resolución, supondrá la aceptación de las condiciones generales y específicas que se establezcan al respecto.

Sevilla, 5 de mayo de 2014.- El Director General, Raúl Perales Acedo.



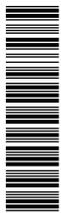
Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

CAMPOS DE TRABAJO DE SERVICIO VOLUNTARIO PARA JÓVENES.

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE					
APELLIDOS:					
NOMBRE:		FECHA DE NACIMIENTO	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI:	
DIRECCIÓN:			NÚMERO:	PISO:	
LOCALIDAD:		CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:		
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	E-MAIL:			
• Idiomas que dominas (indica nivel):					
IDIOMAS QUE CONOCES		FLUIDO	BUENO	BÁSICO	NOCIONES
INGLÉS		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
FRANCÉS		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ÁRABE		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OTROS		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Ocupación: Estudiante <input type="checkbox"/> Trabajador/a <input type="checkbox"/> Desempleado/a <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>					
• Estudios:					
• ¿Has participado, en años anteriores, en campo de trabajo?: NO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> • En cuantos:					
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO					
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.					
<input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.					
3 SOLICITA EL SIGUIENTE CAMPO DE TRABAJO					
LOCALIZACIÓN:					
<input type="checkbox"/> ANDALUCÍA					
<input type="checkbox"/> OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA					
Clave:	Fechas:		Edades:		
Denominación:					
Lugar:					
4 OTROS DATOS DE INTERÉS					
• C1 ¿Tienes algún tratamiento médico?: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
• C2 ¿Tienes algún régimen alimenticio especial?: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
• C3 Necesidades especiales					
.....					
Contacto de urgencia: Durante el desarrollo del Campo de Trabajo avisar a :					
DIRECCIÓN:			NÚMERO:	PISO:	
LOCALIDAD:		CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:		
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	E-MAIL:			



002008/3

00047383

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO I

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante solicita su inscripción en el Campo de Trabajo señalado en el apartado B) del presente Boletín, comprometiéndose a aceptar la normativa legal vigente para este tipo de actividades, así como las condiciones de participación y manifiesta que conoce y acepta cuanto consta al dorso de este Boletín. Asimismo, el/la solicitante se responsabiliza de la certeza de los datos consignados en este documento.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">Firma del interesado Firma del padre/madre o Tutor/a en el caso de ser menor de 18 años</p> <p>Fdo.: Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado denominado "Programas con necesidades especiales" de titularidad del Instituto Andaluz de la Juventud, informándole que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la de gestionar y tramitar su solicitud de participación en el programa de campos de trabajo de servicio voluntario para jóvenes.</p> <p>Asimismo, se le informa que los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud de autorización y, en caso de no ser suministrados, no podremos atender debidamente dicha solicitud.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en C/ Muñoz Olive nº 3, 3ª planta, 41001 Sevilla o a través del correo electrónico en arco.iaj@juntadeandalucia.es.</p>

BOLETIN DE SOLICITUD

- Es una actividad en la que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias, se compromete, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un proyecto de trabajo de proyección social, y de actividades complementarias, durante un tiempo determinado. Siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación, aprendizaje intercultural, etc.
- 1.- Trabajar desinteresadamente los días y horas estipuladas en el proyecto.
 - 2.- Colaborar en el desarrollo de la programación de las actividades de animación y participar en las mismas.
 - 3.- Contribuir a la organización general del Campo en las tareas propias del mismo (labores de limpieza).
 - 4.- Respetar las distintas creencias, ideologías y diferencias personales, de todas las personas que participen en el Campo.
 - 5.- Permanecer en el campo desde el inicio hasta el final de la actividad programada.
 - 6.- Respetar las normas de régimen interno y de convivencia propias de cada Campo, que serán, entre otras aceptar las indicaciones de los responsables de la actividad, cumplir, en general, los horarios; y no hacer uso de los vehículos particulares durante el tiempo que dure el Campo de Trabajo.

El no cumplimiento de las normas establecidas, puede dar lugar a la expulsión del Campo de Trabajo.

- Documentación a entregar por la persona interesada:
- Boletín de Inscripción debidamente cumplimentado.
 - En su caso, original del resguardo del ingreso bancario indicando nombre y apellidos del interesado, clave del campo de trabajo.
 - Autorización del padre/madre o tutor/a en caso de menores.
 - A la incorporación al campo deberá llevar D.N.I., Tarjeta de la Seguridad Social (u otro documento sanitario que acredite la cobertura en caso de enfermedad u accidente) y lo especificado en su caso en la Ficha Informativa del campo de trabajo.
 - Se debe informar y adjuntar, en su caso, si tiene algún tratamiento médico o régimen alimenticio especial.

002008/3

00047383

ANEXO II
D I R E C T O R I O

1. DIRECCIONES PROVISIONALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

DIRECCIÓN	CÓD. POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ General Tamayo, 23, Bajo	04001	ALMERÍA	600160192 600160196	950 006 620
Plaza de la Candelaria núm. 6	11005	CÁDIZ	600160220 600160222	956 007 520
C/ Adarve, 2	14002	CÓRDOBA	600160266 600160271	957 352 241
C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones)	18009	GRANADA	600160288 600160284	958 025 870
C/ Rico, 26	21001	HUELVA	600160309 600160304	959 011 951
C/ Arquitecto Berges, 34 A	23007	JAÉN	600160332 600160333	953 001 970
C/ Carretería, 7	29008	MÁLAGA	600160357 600160344	951 040 920
C/ O'Donnell, 22	41001	SEVILLA	600160447 600160441	955 036 360

2. PÁGINA WEB DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud>.